

**RESOLUCIÓN N° 1261 DE 2025 30 ABR 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible CUBIDES MATIZ ALEXANDER en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y se termina un nombramiento provisional"

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1o del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*"[...] Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda [...]."*

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de méritos modalidad abierto, para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la CNSC expidió la Resolución No. 14513 del 20 de agosto de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado SECRETARIO, Código 440, Grado 24, identificado con el Código OPEC No. 200489, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5"*, y para la posición No. 34, quedó en firme el día 13 de septiembre de 2024.

Que, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1°. del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe realizar el uso de las listas de elegibles producto del concurso abierto de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 14513 del 20 de agosto de 2024.

Que, en virtud de la convocatoria ya referenciada, la CNSC adelantó audiencia pública de escogencia de vacantes los días 24, 25 y 26 de febrero de 2025, para la OPEC 200489 en la cual se ofertaron múltiples ubicaciones. Esto último, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo CNSC 236 de 2020.

Continuación de la Resolución No. **1261** de 2025 **30 ABR 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible CUBIDES MATIZ ALEXANDER en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y se termina un nombramiento provisional"

Que, mediante Radicado 2025RS025264 del 4 de marzo de 2025, la CNSC envió a la Secretaría de Educación del Distrito los resultados de las audiencias públicas de escogencia de vacantes, en donde se relacionan las ubicaciones seleccionadas por los elegibles.

Que, teniendo en cuenta las inconsistencias detectadas en los reportes del 4 de marzo de 2025, se llevó a cabo una mesa técnica con la CNSC, en la cual se informó que el reporte de escogencia de vacantes allegado no coincidía con las ubicaciones seleccionadas en orden de preferencia por los elegibles. Esta situación fue comunicada oficialmente por la Secretaría de Educación mediante el Oficio S-2025-97289 del 13 de marzo de 2025 dirigido a la CNSC. En consecuencia, esta Secretaría decidió suspender el trámite de expedición de los actos administrativos que se encontraban en flujo de aprobación.

Que, en coherencia con lo expuesto, la CNSC mediante nuevo reporte notificado con Radicado 2025RS034252 del 18 de marzo de 2025, subsanó las inconsistencias presentadas, no obstante, esto ocasionó la modificación en los términos de elaboración y comunicación de los actos administrativos de nombramiento.

Que, en el marco del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, y de conformidad con las orientaciones establecidas en el artículo 30 del Acuerdo CNSC 26 de 2023, mediante el cual, se señala el proceso de desempate para los casos en que dos o más aspirantes obtienen puntajes totales y consolidados iguales en la conformación de la lista de elegibles, ocupando la misma posición, la Secretaría de Educación del Distrito realizó el proceso de desempate en el período comprendido entre el 08 y el 10 de octubre de 2024, mediante la verificación de los documentos aportados, en concordancia con los numerales 1 al 7 de la norma previamente citada.

Que, como resultado de las validaciones de los criterios señalados, como son: documentos aportados por los elegibles, puntajes obtenidos en cada una de las pruebas y sorteo realizado para los casos en que se mantuvo el empate, se consolidaron las posiciones finales de los elegibles, los cuales pueden ser consultadas en las actas publicadas en: [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/convocatoria-distrito-capital-5/actas](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/convocatoria-distrito-capital-5/actas).

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer cuarenta y un (41) vacantes del empleo denominado Secretario, identificado con el código 440, Grado 24, Ocurrencia 2099 ubicado en el COLEGIO CRISTOBAL COLÓN (IED) de la planta administrativa de esta entidad, identificado con número de OPEC 200489, se requiere efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible situado en la posición No. treinta y cuatro (34) de la lista:

| POSICIÓN | CÉDULA     | NOMBRE DEL ELEGIBLE     | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN | UBICACIÓN     | DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN   | OCURRENCIA |
|----------|------------|-------------------------|---------------------------|--------------|---------------|-------------------------------|------------|
| 34       | 79.849.309 | ALEXANDER CUBIDES MATIZ | 440-24                    | SECRETARIO   | INSTITUCIONAL | COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN (IED) | 2099       |

Que en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución se constate que el elegible relacionado no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo Secretario, identificado con el código 440, Grado 24, Ocurrencia 2099 ubicado en el COLEGIO CRISTOBAL COLÓN (IED), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo

Continuación de la Resolución No. 1261 de 2025 **30 ABR 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible CUBIDES MATIZ ALEXANDER en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y se termina un nombramiento provisional"

1°. del Decreto Nacional 648 de 2017, el Acuerdo 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio, y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1, del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1.º del Decreto Nacional 648 de 2017, que dispone " (...) *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)*", la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión del siguiente empleo, como se describe a continuación:

| OCURRENCIA | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN | UBICACIÓN                     | TIPO DE PROVISIÓN        | CÉDULA     | NOMBRE                | RESOLUCIÓN                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR | UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA |
|------------|---------------------------|--------------|-------------------------------|--------------------------|------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| 2099       | 440-24                    | SECRETARIO   | COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN (IED) | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 30.583.276 | JOEMIS MARRUGO VARGAS | 1890 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017; PRÓRROGA 438 DEL 23 DE MARZO DE 2018; PRORROGA 1579 DE 01 DE OCTUBRE DE 2018; PRÓRROGA 756 DEL 09 DE MAYO DE 2019; REUBICACIÓN 4569 DEL 24 DE MAYO DE 2019 | N/A                                | N/A                                   |

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA**, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con la audiencia pública de escogencia de vacantes realizada los días 24, 25 y 26 de febrero de 2025, al elegible que se relaciona a continuación:

| POSICIÓN | CÉDULA     | NOMBRE DEL ELEGIBLE     | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN | UBICACIÓN     | DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN   | OCURRENCIA |
|----------|------------|-------------------------|---------------------------|--------------|---------------|-------------------------------|------------|
| 34       | 79.849.309 | ALEXANDER CUBIDES MATIZ | 440-24                    | SECRETARIO   | INSTITUCIONAL | COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN (IED) | 2099       |

**PARÁGRAFO:** El señor **ALEXANDER CUBIDES MATIZ** identificado con cédula de ciudadanía **79.849.309**, nombrado en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

Continuación de la Resolución No. **1261** de 2025 **30 ABR 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible CUBIDES MATIZ ALEXANDER en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y se termina un nombramiento provisional"

**ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** del servidor relacionado a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

| OCURRENCIA | CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DENOMINACIÓN | UBICACIÓN                     | TIPO DE PROVISIÓN        | CÉDULA     | NOMBRE                | RESOLUCIÓN                                                                                                                                                                                 |
|------------|---------------------------|--------------|-------------------------------|--------------------------|------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2099       | 440-24                    | SECRETARIO   | COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN (IED) | NOMBRAMIENTO PROVISIONAL | 30.583.276 | JOEMIS MARRUGO VARGAS | 1890 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017; PRÓRROGA 438 DEL 23 DE MARZO DE 2018; PRORROGA 1579 DE 01 DE OCTUBRE DE 2018; PRÓRROGA 756 DEL 09 DE MAYO DE 2019; REUBICACIÓN 4569 DEL 24 DE MAYO DE 2019 |

**ARTÍCULO TERCERO:** A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al elegible señalado en el artículo primero así como al servidor público mencionado en el artículo segundo para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el **30 ABR 2025**

  
**ISABEL SEGOVIA OSPINA**  
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

| NOMBRE                            | CARGO                                                      | LABOR           |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------|
| José Emilio Lemus Mesa            | Jefe Oficina Asesora Jurídica                              | Revisó y aprobó |
| Johana Carolina Castaño González  | Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica               | Revisó          |
| Fraisener Antonio Soto Vásquez    | Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica               | Revisó          |
| Carlos Arturo Charria Hernández   | Subsecretario de Gestión Institucional                     | Revisó y aprobó |
| Linda Johanna López Rincón        | Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional | Revisó          |
| Lesney Jesús Castañeda Valencia   | Director de Talento Humano                                 | Revisó y aprobó |
| Diego German Eraso Muñoz          | Contratista Dirección de Talento Humano                    | Revisó          |
| María Fernanda Maldonado Avendaño | Jefe de Oficina de Personal                                | Revisó y aprobó |
| Brayan Andrés Pacheco Yara        | Contratista Oficina de Personal                            | Revisó          |
| Marcela Ortiz                     | Contratista Oficina de Personal                            | Proyectó        |